

29/10/2008

Isonomía apoya la Proposición no de Ley para sancionar el estacionamiento en plazas reservadas para personas con discapacidad

Autor: elperiodic.com

El Grupo de Investigación, Análisis y Trabajo sobre Discapacidad de la Fundación Isonomía considera absolutamente adecuada la decisión, tomada en el Congreso de los Diputados por todos los grupos parlamentarios, de aprobar la Proposición no de Ley, presentada por el portavoz de Iniciativa per Catalunya Verds (ICV), que plantea la modificación de la ley sobre tráfico para que estacionar en plazas reservadas para personas con diversidad funcional pase de considerarse infracción leve a grave, lo que implicaría la pérdida de dos puntos del carné de conducir.

En contra de la citada Proposición están las asociaciones de automovilistas que han calificado de "*auténtica barbaridad*" la decisión. El director jurídico del Comisariado Europeo del Automóvil (CEA), se ha declarado "*absolutamente en contra*" de esta medida porque el carné por puntos "*debe estar destinado exclusivamente a reducir los accidentes. Si empezamos a meter conceptos al carné por puntos, perderá toda su esencia*". A su vez, el director de Seguridad Vial de RACE, después de decir que es una medida positiva para las personas con discapacidad, declaró que "*el carné por puntos no está pensado para esto, está diseñado para reducir el número de muertos y heridos*".

Partiendo de los mismos razonamientos en contra realizados desde las asociaciones de automovilistas, el Grupo de Investigación, Análisis y Trabajo sobre Discapacidad de la Fundación Isonomía expresa que, no solamente es positiva esta Proposición aprobada en el Congreso, sino que opina debería ampliarse y quitar dos puntos también por aparcar en las rampas, u obstaculizando el acceso a las mismas, ya que por esta causa también se producen accidentes de los que son víctimas tanto las ciudadanas y los ciudadanos, que por diversos motivos, no pueden bajar ni subir el bordillo de la acera, como las personas usuarias de sillas de ruedas que, al no poder acceder a las aceras, se ven obligadas a circular por la calzada poniendo en peligro su integridad física.